



UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

---

## Convocatoria Extraordinaria Movilidad Estudiantil Internacional 2020 - Res. 596/2019

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO – FACULTAD DE ARQUITECTURA –  
MÉXICO

### ACTA 1

A los 09 días del mes de octubre de 2019, se reúnen en el Consejo Directivo de FAPyD, la Comisión Asesora designada por Res. 688/2019, para entender en la selección de 4 (cuatro) postulantes para intercambio estudiantil internacional, para cursar un (1) semestre académico en la UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO – FACULTAD DE ARQUITECTURA – MEXICO

Integran la comisión y se encuentran presentes la Arq. Cecilia Ferrero, el Arq. Horacio Pagliarusco y el Sr. Leandro Alvarez.

En este acto la Dirección de Relaciones Internacionales informa a los miembros de la comisión que se han recibido en tiempo y forma dos (2) postulaciones.

En primera instancia los miembros de la comisión Asesora acuerdan los criterios de selección de postulantes para establecer un orden de mérito. Para ello se pasa a considerar la Res. 107/2018 y a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la FACULTAD DE ARQUITECTURA – UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO, b) Si consideramos que los beneficios del intercambio internacional, incluyen tanto al alumno, como a la propia FAPyD, dado que todo intercambio promovido por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de las experiencias, esta Comisión debe considerar la posibilidad, de que este hecho, ocurra; c) los antecedentes específicos del postulante c.1) el desempeño académico (promedio histórico); c.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; c.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4) el porcentaje de la carrera aprobado; c.5) antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes para la selección; c.6) conocimiento y manejo de idiomas.-

Acordado los criterios de selección la Comisión Asesora pasa a analizar la documentación presentada por cada uno de los postulantes seleccionados. Se deja constancia que para la formulación del respectivo orden de mérito se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados



| UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

Concluido el análisis de la documentación de los postulantes esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1º - LÓPEZ, Julia: 13.00/17.5 puntos

2º - AMBROSI, Andrés: 12.75/17.5 puntos

Siendo las 10.30 hs., se da por concluida la actuación de esta comisión firmando dos copias de este aca del mismo tenor y a un solo efecto.